

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO DIECISEIS.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil trece. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chévez Ruiz; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. **Establecimiento del Quórum.** El señor Viceministro de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido; y dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Lectura y Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura de las Actas de las Sesiones: Ordinaria No. 15 y Extraordinaria No. 5; de fechas 18 y 25 de julio de 2013, respectivamente. Punto número cuatro: Autorización Descargo de Bienes del CNR obsoletos o deteriorados. Punto número cinco: Informe sobre avance físico y financiero de la ejecución del contrato con INDRA MAPLINE. Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Licitación Pública No. LP-05/2013-CNR “Suministro de Uniformes para personal del Centro Nacional de Registros, año 2013”. Punto número siete: Peticiones Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros –STCNR-. Punto número ocho: Cartas de Gerencia sobre evaluación de contratos: “Suministro de Vehículos Tipo Pick-Up”; y “Suministro de equipo informático”; ambos para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Punto número nueve: Informes. Punto número diez: Varios. Punto número diez punto uno: Explicaciones sobre la Licitación Pública No. LP-01/2013-CNR “Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales para las Oficinas del CNR a nivel nacional, año 2013”. Punto número diez punto dos: Inicio proceso sancionatorio D’Quisa.** Los puntos han sido agendados como información oficiosa; y el señor Viceministro de Comercio e Industria preguntó si existían observaciones a la agenda. El Director Ejecutivo solicitó al Consejo, incorporar en la agenda la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica-BCIE-, sobre la validez de la oferta y de la garantía de mantenimiento de ella por parte de Toponort, en la Licitación Pública sobre Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles en los departamentos de San Vicente y Usulután. El doctor Lazo Marín sobre esa licitación informó, que el día lunes 12 de los corrientes a las 9 a.m. han sido convocados los miembros del Consejo Directivo y el Director Ejecutivo, a una reunión con el Ministro de Hacienda para tratar el tema sobre el cual se le ha solicitado opinión. El Consejo Directivo manifestó su conformidad con la incorporación solicitada; y aprobó la agenda respectiva. **Punto número tres: Lectura de las Actas de las Sesiones: Ordinaria No. 15 y Extraordinaria No. 5; de fechas 18 y 25 de julio de 2013, respectivamente.** El señor Viceministro de Comercio e Industria preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a ellas, y no habiendo ninguna fueron aprobadas dichas actas. **Punto número cuatro: Autorización descargo de bienes del CNR obsoletos o deteriorados.** Este punto fue expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta. Silvia

Ivette Zamora; y el Consejo Directivo, con base en las Políticas para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos del Centro Nacional de Registros, aprobadas por este Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 146-CNR/2013 de fecha 18 de julio del presente año; y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** Autorizar al Director Ejecutivo para que: **a)** aplique el procedimiento que legalmente corresponde, para el descargo de los bienes de la institución que se encuentran en condiciones de obsolescencia o deterioro, que aparecen detallados en las listas presentadas, las cuales se agregan al presente acuerdo y forman parte del mismo; y **b)** integre la Comisión de Destino Final que deberá realizar el procedimiento de descargo, evaluar y verificar los bienes autorizados para dicho descargo; y además, autorizarlo para la sustitución de cualquiera de los miembros de ella, en caso de ser necesario; instruyendo a la Administración presente al Consejo Directivo el resultado obtenido, para la aprobación del destino final de dichos bienes. **Punto número cinco: Informe sobre el avance físico y financiero de la ejecución del contrato con INDRA MAPLINE.** El punto fue expuesto por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano quien fue acompañado por el Gestor de Calidad de la UCP, licenciado César Alberto Arriola Flores. Utilizando láminas que proyectaron y también entregaron a los miembros del Consejo Directivo, dijeron que la Ejecución Física total del contrato con INDRAMAPLINE a julio de 2013 tiene un avance del 33.45%; e hicieron mención al avance físico acumulado por km² así: Restituciones: 80.32; Ortofotos 3744.78; Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles Urbanos: 0.75; Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles Rurales: 14.41; Mapas Catastrales Urbanos: 0.86; y Mapas Catastrales Rurales: 29.36. Prácticamente los dos primeros productos a la fecha están al 100%. En cuanto a la Ejecución Financiera total del mencionado contrato, tiene un avance del 18.36%; y el detalle del Avance Financiero Acumulado en dólares es el siguiente, en los conceptos de: Liquidación 3,148,339.46; y Pago Anticipo 629,667.29. Al finalizar el mes de julio de 2013, hay una liquidación en proceso de hacerse efectiva por un monto de \$76,246.37. Los expositores presentaron además, un cuadro que contiene los siguientes datos en cuanto al Avance Financiero del contrato a julio del corriente año: Restituciones = \$1,546,201.58 correspondiente a un 9.02% del monto contractual. Ortofotos = \$1,525,886.54 correspondiente a un 8.90% del monto contractual. Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles Urbanos = \$15,278.55 correspondiente a un 0.09% del monto contractual. Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles Rurales = \$34,965.64 correspondiente a un 0.20% del monto contractual. Mapas Catastrales Urbanos = \$10,266.16 correspondiente a un 0.06% del monto contractual. Mapas Catastrales Rurales = \$15,736.02 correspondiente a un 0.09% del monto contractual. El licenciado Fino expresó además, que está esperando de la Contratista el Programa de Trabajo para los próximos 3 meses. El Consejo Directivo advirtió al Gerente del Proyecto, que el Programa no debe pasar de la fecha en que termina el contrato, es decir, de mediados del mes de octubre de 2013, y debe estar redactado en esa forma; que la UCP debe presentar al Consejo las alternativas para dar fin a lo que resta del desarrollo del Contrato, entre otros aspectos, el Programa de Trabajo en tiempo extraordinario y las multas correspondientes; y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** darse por recibido y enterado del Informe de avance físico y financiero al 31 de julio de 2013, del Contrato CNR-039/2008 “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas”, celebrado por el Centro Nacional de Registros con la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE. A continuación y antes de

tratar el punto número seis relativo a Adquisiciones y Contrataciones, el Consejo analizó el **Punto número siete: Peticiones Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros – STCNR-**. El Director Ejecutivo informó que en reunión sostenida por la Administración con el Sindicato solicitada por éste para discutir varios temas, fueron hechos varios planteamientos sobre los cuales no entró a discutirlos y se limitó a oír esos puntos; que el Sindicato presentó cuestiones que son de competencia del Consejo Directivo y otras que corresponde conocer a la Dirección Ejecutiva, y los escritos respectivos los entregará al Consejo en la siguiente reunión. Que el Sindicato cuestiona el trabajo hecho por la empresa consultora sobre la nivelación salarial; rechaza lo que ellos llaman incrementos salariales selectivos, e insisten en el aumento salarial para todo el personal. Que él considera no han existido tales incrementos salariales, y lo que se ha hecho es reducir la brecha existente en algunas plazas de la Unidad Financiera Institucional y de la Dirección de Tecnología de la Información; que el Consejo Directivo ya había considerado no ser posible autorizar un incremento general de cincuenta dólares mensuales, por representar una erogación de más de un millón de dólares. Agregó que al Sindicato se le ha dado toda la información financiera institucional. Que el Sindicato planteó otras cuestiones que corresponden a la Administración, por ejemplo, lo que ellos llaman hacinamientos en las oficinas de Santa Ana, Ahuachapán y La Unión. En resumen, el Sindicato manifiesta su inconformidad con la nivelación salarial y con los aumentos salariales selectivos y pide un aumento salarial para todos los servidores. Que el Consejo puede solicitar la información necesaria a Desarrollo Humano y a la Unidad Financiera, y sobre los demás casos planteados la Dirección Ejecutiva informará en su oportunidad. El señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate expresó que el lineamiento dado por el Consejo Directivo, era tratar de reducir las brechas salariales actualmente existentes; y a preguntas efectuadas por él, contestó el Director Ejecutivo que los aumentos del mes de febrero de este año se hicieron según el lineamiento del Consejo Directivo y que se le ha explicado al Sindicato el funcionamiento del tabulador salarial. El señor Subdirector Ejecutivo dijo que en cuanto a los “incrementos selectivos”, lo cierto es que habían gerentes que ganaban menos que otros haciendo el mismo trabajo, y se había tratado de reducir tales brechas de salarios de conformidad al estudio correspondiente; que el aumento salarial pedido por el Sindicato lo que va a hacer es continuar aumentando tales brechas. El doctor Argumedo a continuación hizo referencia a la resolución del Ministerio de Trabajo, en la que se absuelven a varios funcionarios del CNR a quienes se les había imputado malos tratos a servidores, resolución mencionada en el memorando de la Unidad Jurídica cuya copia está agregada en el apartado número nueve del folder entregado a los miembros del Consejo. El doctor Lazo Marín consideró procedente, pedir informe sobre el incremento salarial solicitado a Desarrollo Humano y a la Unidad Financiera; que una cosa es subir salarios y otra, cambiar de posición al servidor; que en la institución se está tratando de colocar al personal dentro del rango salarial que le corresponde. El Consejo Directivo después de analizar lo informado y comentarios vertidos, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** en relación a las peticiones de incrementos salariales a servidores de la institución, efectuadas por el Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros – STCNR-, se instruye a la Administración proporcione a este Consejo, la información necesaria sobre el monto total de la erogación que representaría conceder tales incrementos. **Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones.** Los temas contenidos en este punto, fueron expuestos por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez. **Aprobación de Bases. Licitación Pública No. LP-05/2013-CNR “Suministro**

de Uniformes para Personal del Centro Nacional de Registros, año 2013". El expresado funcionario hizo mención al objeto de la licitación, a los criterios de evaluación de las ofertas, a las personas que se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de las mismas, y a la facultad que se solicita conceder al Director Ejecutivo, de sustituir a cualquier miembro de dicha Comisión, cuando fuere necesario. También informó sobre la disponibilidad presupuestaria en esta licitación y que la adjudicación puede ser total o parcial por ítems. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública No. LP-05/2013-CNR "Suministro de Uniformes para Personal del Centro Nacional de Registros, año 2013"**, que consta de trece ítems de las especificaciones técnicas que constan en el expediente respectivo; licitación que tiene por objeto la adquisición del suministro de uniformes para uso de personal del CNR; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Mario Alberto Rodríguez Mendoza, de la Unidad solicitante; arquitecta Silvia Ibette Abrego de Abrego, Experto en la Materia del ítem No. 13; y licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, Experto en la Materia de los restantes ítems; y licenciados Lilian Esmeralda Navidad de Ruano, Analista Financiero; Miguel Horacio Alvarado Zepeda, Analista Legal e Inés María Umaña Escalante, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. En la continuación de su exposición, el licenciado Sanabria se refirió al **Punto número diez: Varios. Punto número diez punto dos: Inicio proceso sancionatorio a D'Quisa**. El Consejo Directivo, con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** comisionar a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de la sanción que pudiera ser impuesta a la sociedad D'Quisa, S.A. de C.V. por incumplimiento contractual, debido al retraso injustificado en la entrega de los suministros del contrato No. CNR-03/2013 "Suministro de Cintas, Tóner y Otros Materiales Informáticos"; celebrado por el Centro Nacional de Registros con la sociedad expresada; con base en el artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. Seguidamente el expositor presentó en el **Punto número nueve: Informes, el Punto número nueve punto uno: Segunda solicitud de ampliación del plazo de validez de oferta y garantía de mantenimiento de oferta, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE "Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután"**; tema agregado a la agenda de la presente reunión. El Consejo, tomando en consideración que según Acuerdo No. 150-CNR/2013 de fecha 25 de julio del presente año resolvió autorizar a la Dirección Ejecutiva, gestionar la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, para ampliar la validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, compuesta por TOPONORT, S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE "Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután"; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta presentada, a partir del 23 de agosto de 2013 hasta el

23 de enero de 2014, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 23 de septiembre de 2013 hasta el 23 de febrero de 2014. Que mediante nota GES-0527/2013 del 30 de julio del corriente año, el señor Carlos Eduardo Campos, Encargado de la Gerencia de País del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, ha manifestado que dicha Gerencia no tiene objeción a las ampliaciones del plazo de vigencia de la oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta, presentadas por la citada Unión Temporal; por lo que el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por el artículo 35 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; y por los numerales 11 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, letra c. y 13 PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, letras a. y b. de las Bases de Licitación; contándose con la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, **ACORDÓ: I)** ampliar por segunda vez, el plazo de validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal, de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, compuesta por TOPONORT, S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta presentada, a partir del 23 de agosto de 2013 hasta el 23 de enero de 2014, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 23 de septiembre de 2013 hasta el 23 de febrero de 2014; y **II)** instruir a la Administración requiera a la Unión Temporal TOPONORT-GRAFCAN, la ampliación de validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos anteriormente indicados. Acto seguido el licenciado Sanabria Ramírez efectuó la presentación en el **Punto número diez: Varios, del Punto número diez punto uno: Explicaciones sobre la Licitación Pública No. LP-01/2013-CNR “Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales para las Oficinas del CNR a nivel nacional, año 2013”**. Sobre lo informado, el Consejo Directivo **ACORDÓ:** darse por enterado de las explicaciones que, en cumplimiento del apartado IV del Acuerdo No. 120-CNR/2013 de Consejo Directivo de fecha 7 de junio del corriente año, ha proporcionado la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, sobre los motivos que existieron para no cumplir en tiempo la adquisición del Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales para las Oficinas del CNR a nivel nacional, año 2013, mediante Licitación Pública. En la continuación de la sesión, fue tratado el **Punto número ocho: Cartas de Gerencia sobre evaluación de los contratos: “Suministro de Vehículos Tipo Pick-Up” y “Suministro de Equipo Informático”, ambos para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II;** informado por el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, adoptó el siguiente **ACUERDO:** darse por recibido y enterado de las Cartas de Gerencia sobre la evaluación del seguimiento de la Administración de los contratos: a) CNR-LPN-01/2012-CNR-BCIE “Suministro de Vehículos Tipo Pick-Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”, suscrito con la sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V., por un monto de US\$228,900.00; y b) CNR-LPN-17/2011-CNR-BCIE, con GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; CNR-LPINT-18/2011-CNR-BCIE con SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y CNR-LPN-20/2011-CNR-BCIE, con FASOR, S.A. DE C.V., por los montos de US\$1,464.20; US\$45,293.58; y US\$8,240.00, por su orden; relativos al ”Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de

Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II". Las conclusiones sobre tales contratos es que se cumplieron con los aspectos importantes de los mismos; excepto por las oportunidades de mejoramiento siguientes: 1) en el contrato consignado en la letra a) el Administrador de éste debe informar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, la situación del incumplimiento por parte del contratista AUTOMAX, S.A. DE C.V., de que la garantía de fábrica presentada, no tiene evidencia de autenticado o apostillado en su país de origen, conforme a lo requerido en las Bases de Licitación y en el contrato, para que se gestione el cumplimiento por parte de dicho contratista; y que a futuro cuando reciba documentos como garantías, verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para ellas, de acuerdo a lo regulado en el contrato e informe a la UACI de alguna inconsistencia; y 2) en los contratos relacionados en la letra b) el Administrador de ellos debe verificar que en las futuras actas de recepción de los suministros, se cumpla con los requisitos que establece el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; y se detalle que el equipo recibido se ha configurado y probado, con el objetivo de dar cumplimiento a las cláusulas contractuales. Además se recomienda a la UACI, defina con mayor precisión en los términos de referencia y contratos, los roles de las personas que van a firmar; expresando que es el Administrador del Contrato quien debe elaborar el acta correspondiente con todos sus requisitos. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la presente reunión a las diecinueve horas y quince minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO DIECISIETE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil trece. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chévez Ruiz; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero Oscar Amílcar Portillo Portillo.